



**REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2024, REGIÓN DE DEL BIOBIO.**

**TRAMITADO**  
**06 DIC 2024**  
Fecha.....

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1224**

**CONCEPCIÓN, 06 DIC 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta N°0102, de fecha 30 de octubre del 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2024; Resolución Exenta N°1194 de 25 de Noviembre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío que aprueba comisión evaluadora; en la Resolución Exenta N° 1201 de 27 de Noviembre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado programa "Abriendo Caminos", año 2024 en la región del Biobío, en la Resolución N°07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

2º Que mediante Resolución Exenta N°102, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2024.

3º Que mediante la Resolución N°111 de fecha 18 de noviembre, se modifican Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, con la sola finalidad de extender el plazo de postulación de iniciativas.

4º Que, a través de la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

5º Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una Comisión Evaluadora Regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas, verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, en la Resolución Exenta N° 1201 de 27 de Noviembre de 2024, que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado programa "Abriendo Caminos" año 2024, en la Región del Biobío.

6º Que, el numeral 9 de la Bases ya señaladas, establecen que, luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la Comisión Evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Agregando, el numeral 9.1 de las bases precitadas, que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente, indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases para efectos de aplicar criterios de desempate.

7º Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la Comisión Evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación, el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión.

8º Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de evaluación Técnica elaborada conforme a las bases ya individualizadas, por la respectiva Comisión Evaluadora, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2024, en la región del Biobío.

#### **RESUELVO:**

**1º ADJUDÍCASE** el "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2024, para la Región del Biobío, a las instituciones que a continuación se detallan, en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles según da cuenta el acta de fecha 03 de Diciembre de 2024, levantada por la Comisión Evaluadora Regional.

**Línea 1:**

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO	CUOTA 1	CUOTA 2	MONTO TOTAL	PUNTAJE FINAL
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	72.607.900-5	Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Hualpén.	\$160.689.100	\$105.323.182	\$266.012.282	98.6
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	\$72.607.900-5	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco, Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Antuco, Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	\$120.516.825	\$78.992.386	\$199.509.211	95.2
Delegación Presidencial Provincial Biobío	\$60.511.084-3	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco, Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Antuco, Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	\$120.516.825	\$78.992.386	\$199.509.211	84.9
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	\$72.441.600-4	Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirua.	\$120.516.825	\$78.992.386	\$199.509.211	84.5

**Línea 2:**

Organización Postulante	RUT	Territorio	Cuota 1	Cuota 2	Monto Total	Puntaje Final
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	72.607.900-5	En las 33 Comunas de la Región del Biobío.	\$14.988.973	\$9.824.477	\$24.813.450	86

**2° DECLÁRASE INADMISIBLE** según Resolución Exenta N°102, de 2024 de la Subsecretaría de la Niñez, los proyectos que fueron presentados por las siguientes instituciones:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postuló	Causa de Inadmisibilidad
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco, Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Antuco,	Falta de veracidad de la información de las declaraciones juradas simples realizadas y entregadas por la entidad postulante, señalado en las bases del concurso, en el punto 4.2.

		Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Hualpén.	Falta de veracidad de la información de las declaraciones juradas simples realizadas y entregadas por la entidad postulante, señalado en las bases del concurso, en el punto 4,2.

**3º TENGASE PRESENTE**, que no existieron proyectos elegibles en lista de espera.

**4º TENGASE PRESENTE**: respecto a la Institución postulante, Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM, quien obtiene la mayor puntuación en los territorios de la Provincia de Concepción y Provincia del Biobío, esta no puede ejecutar en ambos territorios, ya que no se debe exceder 130 plazas a nivel regional, por tanto en la Provincia del Biobío, avanza en la etapa de adjudicación la siguiente Institución postulante y adjudica en el territorio la Delegación Presidencial Provincial del Biobío.

**5º NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2024, región del Biobío.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**HEDSON DIAZ CRUCES**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DEL BIOBIO

HDC/ASL/GAV/RET  
DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Niñez,  
Programa Abriendo Caminos
- Coordinador Regional Niñez
- Archivo Oficina de Partes.

## ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### “CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2024, REGIÓN DE BIOBIO.

En Concepción de Chile, a 03 de Diciembre de 2024, siendo las 17:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N° 442 piso 3, se elabora el presente Acta de proceso de evaluación técnica conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos Año 2024” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de Biobío”.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío.

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Geovanna Alejandra Alvear Valenzuela	16.011.210-7	Niñez
2	Guillermo Camilo Rodríguez Sanhueza	17.367.626-3	Servicios Sociales.
3	Adolfo Alejandro Soto Lagos	13.511.880-k	Niñez

En cumplimiento con lo establecido en lo dispuesto en el numeral N°6.2, sobre “Resultados de Admisibilidad” establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso aprobadas por Resolución Exenta N°0102, de 25 de noviembre 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de la Niñez, se informa que, habiendo revisado 6 propuestas de intervención en línea 1 y 1 propuesta de intervención en línea 2, con los respectivos antecedentes, mediante la plataforma Sistema de Gestión de Convenios - SIGEC, y realizado la revisión de todos éstos, los resultados de adjudicación son:

#### Línea 1:

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Puntuación
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	72.607.900-5	Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Hualpén.	98.66
Corporación Para la Atención	72.607.900-5	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco,	95.28

Integral del Maltrato CATIMM		Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Antuco, Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	
Delegación Presidencial Provincial Biobío	60.511.084-3	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco, Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Antuco, Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	84.92
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	72.441.600-4	Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirua.	84.52

**Línea 2:**

Organización Postulante	RUT	Territorio(s) a los que postuló	Puntuación
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	72.607.900-5	En las 33 Comunas de la Región del Biobío	86.26

Con respecto a la Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío, quienes postularon a 2 territorios de la Región, queda Inadmisibles en la etapa de evaluación técnica de los proyectos postulantes, ( bases administrativas 4.2 letra b) ,fundamentando en Falta de veracidad de la información de las declaraciones juradas simples realizadas y entregadas según lo señalado en las bases del concurso, por tanto el proyecto presentado por la Institución, no puede ser evaluado por

**DECLÁRASE INADMISIBLES** por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2024, Región del Biobío, las postulaciones que se señalan a continuación:

Organización Postulante	RUT	Territorio al que Postuló	Causa de Inadmisibilidad
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	Alto Biobío, Quilaco, Quilleco, Tucapel, Mulchén, Laja, Yumbel, Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento,	Falta de veracidad de la información de las declaraciones juradas simples realizadas y entregadas por la entidad postulante, señalado en las bases del concurso, en el punto 4,2.

		Antuco, Santa Bárbara, Negrete, San Rosendo.	
Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío	65.167.782-2	Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Hualpén.	Falta de veracidad de la información de las declaraciones juradas simples realizadas y entregadas por la entidad postulante, señalado en las bases del concurso, en el punto 4,2.

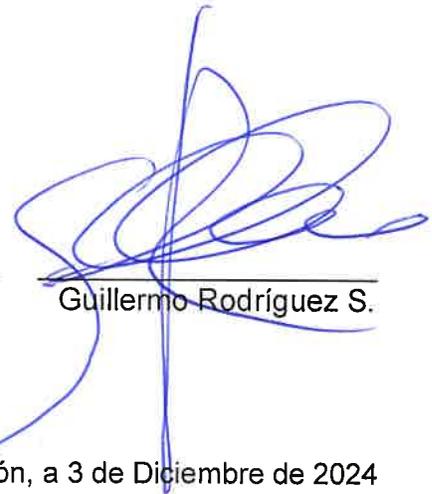
Firman en señal de aceptación:



Geovanna Alvear V.



Adolfo Soto L.



Guillermo Rodríguez S.

Concepción, a 3 de Diciembre de 2024